

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1831 /

APRUEBA CONTRATACION SEGUROS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 05.04.2013 aprueba Contrato Servicio de fecha 05.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Karen Marlene Poveda Marín, C.I. N° 15.737.606-3, Asistente Social, como Asesor Laboral, del Programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, a contar del 01.03 hasta el 31.12.2013.

El Memo N° 1679 de fecha 27.06.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratar Seguro de Accidente en MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7, a contar del 01.07.2013 hasta el 28.02.2014, para la Srta. Karen Poveda Marín, RUT N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje. Aguacate N° 1237, Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, correspondiente al Programa de Acompañamiento Sociolaboral de Ingreso Etico Familiar.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación de Seguros de Accidente a MAPFRE Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7, a contar del 01.07.2013 hasta el 28.02.2014, para la Srta. Karen Poveda Marín, RUT N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje. Aguacate N° 1237, Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, correspondiente al Programa de Acompañamiento Sociolaboral de Ingreso Etico Familiar.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por un monto de \$ 35.000, de Seguros de Accidente a MAPFRE Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.033 "Programa Acompañamiento Sociolaboral IEF, Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo